

El presente acuerdo mantendrá su vigencia desde su firma y hasta el momento en que deje de ser prestado por Cruz Roja, salvo denuncia de cualquiera de las partes con un mes de antelación, o de mutuo acuerdo, o por la imposibilidad de cumplimiento de los compromisos establecidos.

En Melilla a 11 de marzo de 2013.

El Presidente del Comité de Cruz Roja Española en la C.A. de Melilla. Julio Caro Sánchez.

El Consejero de Seguridad Ciudadana.

Javier Calderón Carrillo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

801.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra de "VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE HUERTA CARRILLO NAVARRO Y LA AVENIDA DE LAS TRES MUJERES".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 164/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE HUERTA CARRILLO NAVARRO Y LA AVENIDA DE LAS TRES MUJERES".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.974, de fecha 16 de Noviembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un solo criterio Valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 579.805,39 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 536.856,84 €, IPSI 8%: 42.948,55 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 27 de Febrero de 2013

B) Contratista: ANTONIO ESTRADA GARCÍA NIF: 45.259.359-M

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 353.855,23 €, desglosado en presupuesto: 327.643,73 €, Ipsi: 26.211,50 €.

6.-Formalización: 02 de Abril de 2013

Melilla, 02 de Abril de 2013

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ÁREAS DE ECONOMÍA, EMPLEO, TURISMO
Y FONDOS EUROPEOS
A N U N C I O

802.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN 4 de Abril de 2013, inscrita en el Registro al nº 2013001310, HA DISPUESTO lo siguiente:

"CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE JÓVENES, MUJERES Y DESEMPLEADOS EN MICROEMPRESAS. AÑO 2013.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria de fecha 02 de julio de 2012 por el que se establece las bases reguladoras del régimen para el fomento del empleo de jóvenes menores, mujeres y desempleados en microempresas para el periodo 2012-2015 dentro del pro-